



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA
SUPER ESTABLE ECS 60-90 PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL: LPM/C/07/2025
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

NOTIFICACIÓN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; siendo las 14:00 catorce horas del día 21 veintiuno de octubre de 2025 dos mil veinticinco, en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría ubicada en calle Carlos González Peña número 390, en colonia centro del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se reunieron servidores públicos y miembros del Comité de Adquisiciones para dar a conocer el dictamen técnico-económico derivado del análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas referente a la Licitación Pública Municipal: LPM/C/07/2025 con Concurrencia del Comité de Adquisiciones para la compra de mezcla asfáltica en caliente, con granulometría densa, tamaño nominal $\frac{1}{2}$, así como emulsión asfáltica súper estable ECS 60-90 para continuar con el mantenimiento y conservación de las vialidades del municipio.

----- NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO -----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el 9º primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V y VI, y 88 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 44, 56 y 60 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de nuestro Municipio y los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En correlación con los criterios de evaluación de las propuestas presentadas y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria de la licitación pública municipal; se ha realizado una revisión detallada de los aspectos técnicos y económicos por el área convocante y el área requirente quien funge como área técnica para la evaluación de los bienes solicitados.

Se recibieron las propuestas de dos licitantes en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los proveedores participantes:

- 1.- Santa Elena Construcciones S.A. de C.V.
- 2.- Sara Imelda Contreras Gutiérrez.

Propuestas que fueron evaluadas utilizando el método binario de acuerdo con el artículo 66 de la Ley en cita y adjudicando a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, tomando en consideración el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo con la convocatoria.

Se continúa con el análisis técnico y económico de las propuestas presentadas por los licitantes, resultando como desechado el siguiente proveedor:





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA
SUPER ESTABLE ECS 60-90 PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL: LPM/C/07/2025
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

NOTIFICACIÓN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO

Licitante: Sara Imelda Contreras Gutiérrez.

Quien de acuerdo con el **DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO** del participante en relación con los documentos y anexos solicitados en las Bases de la Licitación en el Capítulo VIII y que habla de las Obligaciones Generales de los Participantes, se arroja el siguiente resultado:

1. Presenta la carta como distribuidor, pero omite anexar la carta de respaldo del fabricante de los bienes ofertados.
2. No presenta su constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales.
3. Presenta los documentos de situación fiscal y cumplimiento de obligaciones ante el IMSS, los cuales no se encuentran vigentes.

Causal de descalificación de acuerdo con el numeral 22 del Capítulo XII de las Bases de la Licitación.

LA PROPUESTA ECONÓMICA del licitante es por un monto de: \$2,949,207.20 (Dos millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos siete pesos 20/100 M.N.), el cual no se encuentra dentro del presupuesto autorizado.

Causal de descalificación de acuerdo con el numeral 10 del Capítulo XII, de las Bases de la Licitación.

Acto continuo, se indica el resultado del análisis técnico y económico de la propuesta que cumplió con lo solicitado:

Licitante: Santa Elena Construcciones S.A. de C.V.

Quien de acuerdo con el **DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**.

El licitante cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico de las Bases de la Licitación, y cumple satisfactoriamente con los requerimientos legales, técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria.

Cabe señalar que el licitante cumple con lo solicitado en el anexo técnico presentando la ficha técnica y pruebas de laboratorio de la Mezcla Asfáltica en caliente, granulometría densa, tamaño nominal 1/2, cumpliendo con la normativa N-CMT-4-05-003/16.

Así mismo presenta ficha técnica de la emulsión asfáltica súper estable ECS 60-90, cumpliendo con la normativa SCT N-CMT-4-05-001/06.

En lo económico su propuesta es por un monto de: \$2,599,904.64 (Dos millones quinientos noventa y nueve mil novecientos cuatro pesos 64/100 M.N.), misma que se encuentra dentro del presupuesto autorizado.

----- FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/C/07/2025- -----

Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente como área técnica; se procede con la emisión del fallo adjudicando el

Mano Puerto



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA
SUPER ESTABLE ECS 60-90 PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL: LPM/C/07/2025
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

NOTIFICACIÓN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO

contrato para la adquisición de los bienes al proveedor: Santa Elena Construcciones S.A. de C.V., por lo que de conformidad con lo establecido en el Dictamen Técnico-Económico, se desprende lo siguiente:

PRIMERO. - Que la propuesta presentada por el proveedor Santa Elena Construcciones S.A. de C.V., resulta conveniente como favorable al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

SEGUNDO. - Que los precios de la propuesta presentada por Santa Elena Construcciones S.A. de C.V., es aceptable como conveniente para el municipio.

TERCERO. - La propuesta económica del licitante Santa Elena Construcciones S.A. de C.V. es de: \$2,599,904.64 (Dos millones quinientos noventa y nueve mil novecientos cuatro pesos 64/100 M.N.), la cual se encuentra dentro del presupuesto autorizado.

CUARTO. - El adjudicado Santa Elena Construcciones S.A. de C.V., se compromete ajustarse a los tiempos del área requirente o usuaria, como tener el volumen suficiente para el suministro de los bienes en el momento que se requiera.

QUINTO. - El área técnica en este caso la Dirección de Obras Públicas determina como satisfactoria la propuesta presentada por el proveedor Santa Elena Construcciones S.A. de C.V., cumpliendo con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia, así como garantizando el mejor precio, calidad, garantía y oportunidad de entrega.

SEXTO. - La Dirección de Adquisiciones y Proveduría como Unidad Centralizada de Compras, determina como satisfactoria, aceptable y conveniente para el municipio la propuesta económica presentada por el proveedor Santa Elena Construcciones S.A. de C.V.

SÉPTIMO. - El contrato será firmado a más tardar dentro de los 10 días naturales después de la emisión de la notificación del fallo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Este acto se celebrará en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, sita en calle Carlos González Peña, número 390, colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

OCTAVO. - El licitante adjudicado a la firma del contrato se compromete a entregar las garantías de cumplimiento y si fuera el caso la de anticipo por el valor total del mismo.

NOVENO. - El C.P. Martín Gómez Cruz Director de Adquisiciones y Proveduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación y de la evaluación de las propuestas económicas y quien posee las facultades y atribuciones necesarias para desempeñar dichos actos de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales y el Reglamento de Compras de nuestro Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; de igual manera el Arquitecto Horacio Pedroza Olmeda como área usuaria o requirente por la Dirección de Obras Públicas, quien quedó como responsable de llevar a cabo las evaluaciones de todos los aspectos técnicos correspondientes a los bienes ofertados cumpliendo satisfactoriamente con lo solicitado.





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA
SUPER ESTABLE ECS 60-90 PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL: LPM/C/07/2025
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

NOTIFICACIÓN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO

DÉCIMO. - Una vez analizadas las propuestas en conjunto con las áreas convocante y requirente y de conformidad con los miembros del Comité de Adquisiciones del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, firman el presente dictamen técnico-económico, así como el fallo de la licitación pública municipal LPM/C/07/2025 respecto a la compra de 370 M3 de mezcla asfáltica en caliente, granulometría densa, tamaño nominal 1/2 y la compra de 28,000 litros de emulsión asfáltica súper estable ECS 60-90.

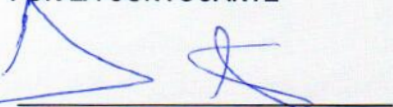
Se hace del conocimiento al adjudicado que todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente licitación causarán efecto a partir de la notificación del presente fallo.

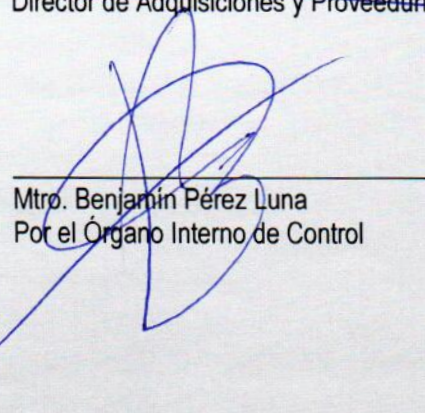
Se informa que el fallo será publicado en la página oficial de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, para su disposición; así como, para efectos de su notificación en los términos del artículo 69 punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman el presente fallo todos que participaron para constancia, sabedores de su contenido y alcance legal.

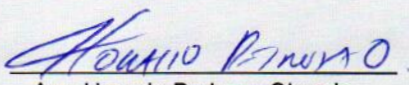
Miembros del Comité de Adquisiciones

POR LA CONVOCANTE


C.P. Martín Gómez Cruz
Director de Adquisiciones y Proveeduría


Mtro. Benjamín Pérez Luna
Por el Órgano Interno de Control

POR EL ÁREA REQUIRENTE


Arq. Horacio Pedroza Olmeda
Por la Dirección de Obras Públicas



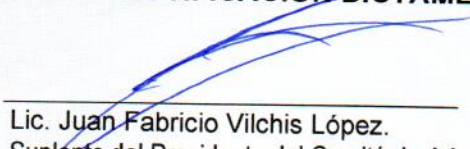


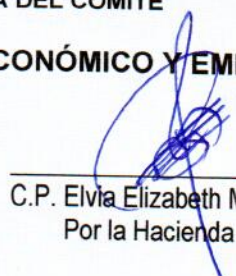
**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA
SUPER ESTABLE ECS 60-90 PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

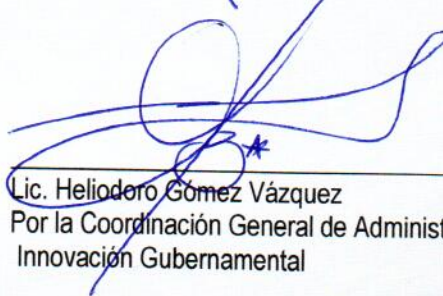
**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL: LPM/C/07/2025
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

NOTIFICACIÓN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO

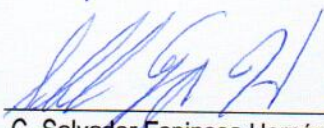

Lic. Juan Fabricio Vilchis López.
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones


C.P. Elvia Elizabeth Martínez Pedroza.
Por la Hacienda Municipal


Lic. Gustavo Edmundo Dávila Díaz
Por la Sindicatura


Lic. Heliodoro Gómez Vázquez
Por la Coordinación General de Administración e
Innovación Gubernamental


Lic. Hugo Adrián Gómez Flores
Por la Coordinación General de Desarrollo Económico


C. Salvador Espinosa Hernández
Por la Dirección de Desarrollo Rural


Lic. Elizabeth Guadalupe Araiza Durán
Por la Dirección de Responsabilidades Administrativas
y Contrataciones Públicas


Lic. María del Carmen Santos Gallegos
Por Lácteos Trici, S.A. de C.V.

